

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL**

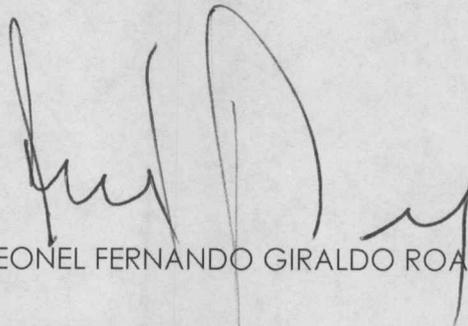
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
Ibagué Tolima., Noviembre Cuatro (04) de Dos Mil Veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo  
Radicación: 73001418900520200042200.  
Demandante: CARLOS EFREN RODRIGUEZ.  
Demandado: ANIBAL JARAMILLO HORTUA Y OTRO.

En atención a lo solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante, en escrito que antecede, referente al decreto del secuestro de los bienes inmuebles identificados con las matrículas inmobiliarias No. 351-3114, 351-3117, 351-1966, 351-4660 y 351-680, no se accede a lo peticionado por cuanto, no obra en autos los certificados de libertar y tradición donde se avizoren el registro de la medida cautelar, razón por la cual se niega la solicitud por ser la misma improcedente.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 043 fijado en la secretaría del juzgado hoy 08-11-2022 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ